



PLIEGO DE CONDICIONES DE LA 1ª SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE LOS INMUEBLES PATRIMONIALES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, SITOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCALÁ DE HENARES, EL MOLAR, ESTREMEIRA, FUENTIDUEÑA DEL TAJO, MADRID, RASCAFRÍA, SANTA Mª DE LA ALAMEDA Y SANTOS DE LA HUMOSA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que más adelante se describen, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

El Sr. Delegado Especial de Economía y Hacienda de Madrid, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HAC/316/2019, de 12 de marzo, de delegación de competencias, ha acordado la celebración de la 1ª subasta mediante Resolución de fecha 15 de julio del 2022 por el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Descripción de los lotes/inmuebles objeto de subasta. Tipo de Licitación y Garantía.

##### LOTE 1

Descripción.

Finca urbana sita en la C/ Alalpardo S/N, Bloque 2, Portal 2, Escalera 5, 3º Izq., en el municipio de Alcalá de Henares.

Con fecha 18/04/2022 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca con una superficie registral de 85,51m<sup>2</sup> y catastral de 83 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Al frente, rellano de planta, escaleras y vivienda derecha de su misma planta y portal; a la derecha entrando, espacios libres de parcela; a la izquierda entrando, espacios libres de parcela; y al fondo, vivienda derecha de su misma planta del portal 3 y espacios libres de parcela.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 5 de Alcalá de Henares, finca 49361. Código registral único nº 28070001061672
- Referencia catastral: 8926913VK6882N0048KX
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2019724284740000065
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 121.678 euros.

El tipo de Licitación será de 121.678 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 6.083,90 euros.

## LOTE 2

## Descripción

Finca urbana sita en la C/ Alalpardo S/N, Bloque 3, Portal 1, Escalera 7, 1º Izq., en el municipio de Alcalá de Henares.

Con fecha 19/04/2022, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca con una superficie registral de 85,51m<sup>2</sup> y catastral de 83m<sup>2</sup>.

- Linderos: Al frente, rellano de planta, escaleras y vivienda derecha de su misma planta y portal; a la derecha entrando, espacios libres de parcela; a la izquierda entrando, espacios libres de parcela; y al fondo, vivienda derecha de su misma planta del portal 2 y espacios libres de parcela.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 5 de Alcalá de Henares, finca 49377. Código registral único nº 28070001061832
- Referencia catastral: 8926913VK6882N0064TO
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2019724284740000072.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 116.200 euros.

El tipo de Licitación será de 116.200 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 5.810 euros.

## LOTE 3

## Descripción

Finca urbana sita en la C/ Alalpardo S/N, Bloque 3, portal 1, Escalera 7, 3º Dch., en el municipio de Alcalá de Henares

Con fecha 18/04/2022 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca con una superficie registral de 85,51m<sup>2</sup> y catastral de 83m<sup>2</sup>.

- Linderos: Al frente, rellano de planta, escaleras y vivienda izquierda de su misma planta y portal; a la derecha entrando, espacios libres de parcela; a la izquierda entrando, espacios libres de parcela; y al fondo, espacios libres de parcela.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 5 de Alcalá de Henares, finca 49380. Código registral único nº 28070001061863
- Referencia catastral: 8926913VK6882N0067IS
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2019724284740000075.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 121.678 euros.

El tipo de Licitación será de 121.678 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 6.083,90 euros.

## LOTE 4

## Descripción

Finca rústica polígono 18, parcela 151, en el sitio denominado "La Recachuela", del municipio de El Molar

Con fecha 05/05/2022, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca con una superficie registral de 895m<sup>2</sup> y catastral de 796m<sup>2</sup>

- Linderos: Al norte, con la parcela 66P del polígono 18 de Rústica de El Molar; Al Sur y al Este, con carretera; y al Oeste, con la parcela 145P del polígono 18 de Rústica de El Molar.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 2 de San Sebastián de los Reyes, finca 11527. Código registral único nº 28187000884970
- Referencia catastral: 1694116VL5019S0001IE
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2015724284740000192
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 518,20 euros.

El tipo de Licitación será de 518,20 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 25,91 euros.

## LOTE 5

## Descripción

Finca rústica sita en el Polígono 15, parcela 406 (sitio Vega de los Frailes), en el Municipio de Estremera

Con fecha 20/06/2018 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral 5.965 m<sup>2</sup> y catastral de 5.843m<sup>2</sup>.

- Linderos: Al Norte: zona excluida; Sur: finca nº 441, de Indalecio Casado Rodríguez; Este: río Tajo; y Oeste: zona excluida y tubería enterrada.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Arganda del Rey, finca 9415 con código registral único nº 28076001299947.
- Referencia catastral: 28055A015004060000QB
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2016724280280000015
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas: Libre de cargas

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 10.506,15 euros.

El tipo de Licitación será de 10.506,15 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 525,31 euros.

## LOTE 6

## Descripción

Finca rústica sita en el Polígono 101 parcela 29 (sitio de la Esparraguera), en el Municipio de Fuentidueña del Tajo

Con fecha 19/06/2018 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 7.950 m<sup>2</sup> y catastral de 7.385 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Al Norte: finca nº 28 de Maria de la Plaza Bernardo y acequia; Sur: desagüe; Este: finca nº 28 de Maria de la Plaza Bernardo; y Oeste: acequia y desagüe.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Arganda del Rey, finca 7255 con código registral único nº 28076001300032  
- Referencia catastral: 28060A101000290000KG  
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2016724280280000006  
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.  
Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 14.002,34 euros.

El tipo de Licitación será de 14.002,34 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 700,12 euros.

## LOTE 7

## Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 101 parcela 69 (Sitio de Haza Mora), en el Municipio de Fuentidueña del Tajo

Con fecha 07/04/2022 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral 12305m<sup>2</sup> y catastral de 12.355m<sup>2</sup>.

- Linderos: Al Norte: con la parcela 10069 del polígono 101 del Canal Isabel II de la Comunidad de Madrid; Sur: con la parcela 70 del polígono 101 de María Jesús Sánchez de la Plaza; Este: con la parcela 9014 del polígono 101 del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, Camino Alameda; y Oeste, con la parcela 10070 del polígono 101 del Canal Isabel II de la Comunidad de Madrid.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Arganda del Rey, finca 7284 con código registral único nº 28076001321617  
- Referencia catastral: 28060A101000690000KF  
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2018724280280000001  
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.  
Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 7.195,55euros.

El tipo de Licitación será de 7.195,55 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 359,78 euros.

## LOTE 8

## Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 101 parcela 88 (sitio de la Rinconada), en el Municipio de Fuentidueña del Tajo

Con fecha 20/06/2018 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 43.770m<sup>2</sup> y catastral de 46.535 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Al Norte: finca nº 89 de Araceli Olivas de la Plaza; Sur: río Tajo; Este: acequia; y Oeste: río Tajo.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Arganda del Rey, finca 7257 con código registral único nº 28076001299930

- Referencia catastral: 28060A101000880000KH

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2016724280280000007

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 45.905,01 euros.

El tipo de Licitación será de 45.905,01 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 2.295,25 euros.

## LOTE 9

## Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 101 parcela 92 (Sitio de la Rinconada), en el Municipio de Fuentidueña del Tajo

Con fecha 20/06/2018 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 10.240m<sup>2</sup> y catastral de 10.925 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Al Norte: finca nº 93 de Sacramento Sanchez-Carralero Olivas; Sur: finca nº 91, de Hidroeléctrica Unión Fenosa; Este: río Tajo y finca nº 93 de Sacramento Sanchez-Carralero Olivas; y Oeste: acequia y finca nº 90, de masa común.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Arganda del Rey, finca 7256 con código registral único nº 28076001299923

- Referencia catastral: 28060A101000920000KW

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2016724280280000008

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 18.035,71 euros.

El tipo de Licitación será de 18.035,71 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 901,79 euros.

## LOTE 10

## Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 102 parcela 136 (Sitio de las Higuierillas), en el Municipio de Fuentidueña del Tajo

Con fecha 20/06/2018 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 8.730m<sup>2</sup> y catastral de 9.389 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Al Norte: finca nº 138 de masa común; Sur: acequia; Este: desagüe; y Oeste: camino.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Arganda del Rey, finca 7260 con código registral único nº 28076001299985  
- Referencia catastral: 28060A102001360000KQ  
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2016724280280000010  
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.  
Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 15.376,15 euros.

El tipo de Licitación será de 15.376,15 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 768,81 euros.

## LOTE 11

## Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 102 parcela 274 (Sitio de Peña Colorada), en el Municipio de Fuentidueña del Tajo

Con fecha 20/06/2018 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 17.340m<sup>2</sup> y catastral de 19.011 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Al Norte: finca nº 275 de Leandro Blázquez Berbero y acequia; Sur: finca nº 273 de Ángel Díez Taladriz y río Tajo; Este: finca nº 275 de Leandro Blázquez Berbero y Oeste: finca nº 273 de Ángel Díez Taladriz.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Arganda del Rey, finca 7258 con código registral único nº 28076001299954  
- Referencia catastral: 28060A102002740000KO  
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2016724280280000012  
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.  
Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 30.540,94euros.

El tipo de Licitación será de 30.540,94 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 1.527,05 euros.

## LOTE 12

## Descripción

Finca rústica sita en el Polígono 3, parcela 252, al sitio de los Llanos de Ambroz, porción denominada MAD 010 del proyecto "Mejora de la movilidad urbana en el entorno enlace de la autopista R-3 con la M-40", Municipio de Madrid.

Con fecha 17 de junio de 2020, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 321 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Al Norte: con la M-40; Al Este: Línea recta de 6 metros que linda con la parcela de referencia catastral 28900L00300190000ZK del catastro de Rústica de Madrid; Al Sur: con la finca matriz; Al Oeste: Línea recta de 10'94m. que linda con la parcela de referencia catastral 28900L003000490000ZP del catastro de Rústica de Madrid.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad n° 30 de Madrid, finca 74343 con código registral único n° 28111001176307  
- Referencia catastral: 28900L003002520000ZK  
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n° 2020724284740000024  
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.  
Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 153,85 euros.

El tipo de Licitación será de 153,85 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 7,69 euros.

## LOTE 13

## Descripción

Finca rústica polígono 4, parcela 348, paraje Suertes, del municipio de Rascafría.

Con fecha 05/05/2022 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 1.361m<sup>2</sup>.

- Linderos: Al Este, Carretera M-611 –también carretera de Rascafría- o calle del Aguilón titularidad de la Comunidad de Madrid; Al Sur, con parcelas ciento noventa y siete y ciento noventa y ocho de Javier Sanz Ubero y M. Nieves Pérez Marcos, respectivamente; y al Noroeste, con parcelas ciento noventa y cinco, ciento noventa y uno y trescientos cuarenta y dos de Leoncia Méndez Hernanz, Agustina García y Bernardo Masedo Arcones, respectivamente. Todas las parcelas son del polígono 4.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca 4817 con código registral único n° 28034001224239.  
- Referencia catastral: 28120A004003480000QT  
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n° 2017724280280000010  
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.  
Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 1.112,34euros.

El tipo de Licitación será de 1.112,34euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 55,62euros.

## LOTE 14

## Descripción.

Finca rústica polígono 8, parcela 6, Paraje Navalespino, del municipio de Santa María de la Alameda

Con fecha 19/05/2022 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 4.823m<sup>2</sup>.

- Linderos: Al Norte, Camino del Pinar; Al Sur, Camino del Pinar; Al Este, Camino del Pinar; y Oeste, parcelas número cinco y siete del polígono ocho.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 3 de San Lorenzo de El Escorial, finca 5098 con código registral único nº 28142000440137.

- Referencia catastral: 28135A008000060000ED

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2002724280280015001

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 2.447,67euros.

El tipo de Licitación será de 2.447,67euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 122,38 euros.

## LOTE 15

## Descripción.

Finca rústica polígono 2, parcela 128, Paraje Acequilla, del municipio de Santos de la Humosa

Con fecha 05/05/2022 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 14.394m<sup>2</sup>.

- Linderos: Al Norte, Término municipal de Azuqueca de Henares; Al Sur, Camino y nº 129 de Doña Fátima Plaza Peñalver; Al Este, Nº 130 de Valeriano Madrazo-Escalera Balderrábano; y Oeste, nº 126 y 127 de Luis Miguel Martínez Díez y Ascensión Peñalver Torres.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 4 de Alcalá de Henares, finca 8110 con código registral único nº 28071000748069.

- Referencia catastral: 28137B002001280000TW

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2013724280280000014

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 9.941,87euros.

El tipo de Licitación será de 9.941,87euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 497,09 euros.

**SEGUNDA.** Publicidad.

La presente venta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad, en el Tablón de anuncios de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en calle Guzmán el Bueno nº 139, 3ª planta (Madrid) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica cada uno de los bienes a los que afecta esta subasta. La venta también se anunciará en la página Web del Ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>).

**TERCERA.** Participación en la subasta.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, conforme al artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía, por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes.

La presentación de una oferta implica la aceptación del presente pliego de condiciones.

**CUARTA.** Presentación de ofertas.

## A) FORMA:

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del Anexo IV. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

- El **sobre A**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa e incluirá, en todo caso, lo siguiente:

o Documento que acredite la constitución de la garantía, que puede revestir las siguientes modalidades:

- Aval bancario provisional para la subasta, a disposición del Delegado de Economía y Hacienda, el cual deberá haber sido depositado en la Caja General de Depósitos según modelo del Anexo II.

- Resguardo de ingreso realizado en metálico en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, constituido a disposición de la Delegación de Economía y Hacienda.

o Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula TERCERA, según modelo Anexo III.

o Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.

o Tratándose de personas jurídicas:

- Fotocopia compulsada del CIF

- Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional

- Fotocopia del DNI o Pasaporte compulsada del firmante de la oferta económica.

- Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.
- El **sobre B** contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo I se acompaña al presente Pliego. **Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.**

#### B) LUGAR:

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Madrid, sito en calle **Guzmán el Bueno n° 139, planta 5ª**, de dicha capital (ver cláusula DÉCIMO QUINTA)

En caso de presentarse dicha documentación en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la hoja en que conste el sello de entrada del registro deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, al Servicio de Patrimonio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Madrid mediante medios telemáticos (correo electrónico: [dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es](mailto:dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es))

#### C) PLAZO:

El plazo para la presentación de ofertas comenzará el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta, y **finalizará el día 26 de septiembre del 2022.**

Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

#### D) ADMISION DE OFERTAS:

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula SEXTA.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o las que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones.

#### QUINTA. Constitución de la mesa.

La Mesa de licitación se constituirá en los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas para la apertura de las proposiciones recibidas, y estará integrada por el Delegado Especial de Economía y Hacienda en Madrid o en su caso un funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación Especial de Economía y Hacienda como vocales, y el Jefe del Servicio/Sección de Patrimonio, que actuará como Secretario con voz y voto.

La Mesa, teniendo en cuenta el plazo y forma admitidos en este pliego, procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A verificando si cumple los requisitos recogidos en la cláusula CUARTA del pliego, dando cuenta de su resultado en el posterior acto público de apertura de proposiciones, regulado en la cláusula siguiente.

#### SEXTA. Apertura de ofertas.

La Mesa de Subasta antes señalada, en **acto público que se celebrará el día 6 de octubre del 2022**, en la sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Madrid, **a las 10:00 horas**, procederá a la apertura de las ofertas recibidas, contenidas en el sobre B presentado por cada licitador, y declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada (para asistir, ver cláusula DÉCIMO QUINTA)

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran todos los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de las actuaciones indicadas será levantada acta.

#### **SEPTIMA.** Devolución de la garantía.

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaria de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la Caja de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la devolución se llevará a cabo previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.

#### **OCTAVA.** Aprobación de la subasta.

La adjudicación del inmueble se efectuará por Orden del Ministerio de Hacienda, por lo que deberá ser elevada al Órgano competente el acta de la subasta por la Delegación Especial de Economía y Hacienda, junto con el correspondiente expediente, en el plazo de cinco días desde su celebración.

#### **NOVENA.** Notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Orden ministerial de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

En ambos casos podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113.1 y 2 de la LPAP, las enajenaciones de los bienes inmuebles o derechos sobre los mismos se formalizarán en escritura pública o documento administrativo, en su caso. El adjudicatario, una vez otorgada la escritura pública, deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura se podrá hacer constar, en su caso, que el inmueble se enajena como cuerpo cierto y en las condiciones que se consignan, que se darán por conocidas y aceptadas por el adquirente.

#### **DÉCIMA.** Derecho de retracto.

En los casos de enajenación de participaciones en inmuebles, el copropietario tiene derecho de retracto previsto en el artículo 1521 y siguientes del Código Civil; también tendrán derecho de retracto los propietarios de las tierras colindantes cuando se trate de la venta de una finca rústica cuya cabida no exceda de una hectárea y cumpla los requisitos establecidos en dicha normativa.

**UNDÉCIMA.** Repercusión pago IBI.

La Administración General del Estado se reserva la posibilidad de repercutir la parte proporcional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que corresponda al periodo del año en que el comprador sea titular del bien.

**DUODÉCIMA.** Cuerpo cierto.

Los bienes se venden como cuerpo cierto, de acuerdo con su descripción registral, y se entregan en el estado en que se hallan al perfeccionarse el contrato, en su estado actual de conservación, por lo que una vez adjudicados no se admitirán reclamaciones sobre su superficie, estado o por errores en la descripción de los mismos.

En caso de discrepancia entre los datos catastrales y registrales de un inmueble, y en base al principio de libertad de pactos contenido en el artículo 111 de la LPAP, corresponderá al adquirente tramitar los procedimientos necesarios para la rectificación de los datos registrales al amparo de lo dispuesto en la Legislación Hipotecaria.

**DÉCIMO TERCERA.** Gastos.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP. Los impuestos se abonarán según Ley.

**DÉCIMO CUARTA.** Los interesados podrán solicitar información de los bienes objeto de la subasta en el Servicio de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, calle Guzmán el Bueno nº 139, a través de los correos electrónicos: [dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es](mailto:dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es) y [jmgarcia@igae.hacienda.gob.es](mailto:jmgarcia@igae.hacienda.gob.es), o bien en la página Web del ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>)

**DÉCIMO QUINTA.** Limitaciones de acceso a la sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Madrid motivadas por el COVID 19.

Todo acceso al inmueble sito en la Calle Guzmán el Bueno nº 139 (Madrid) estará limitado conforme a la normativa vigente en materia de COVID 19, siendo necesaria la **solicitud de cita previa** a través de los correos electrónicos: [dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es](mailto:dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es) o [jmgarcia@igae.hacienda.gob.es](mailto:jmgarcia@igae.hacienda.gob.es)

CONFORME,  
EL DELEGADO ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Firmado electrónicamente